



## INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

### RESOLUCIÓN N.º 617 del 31 de julio de 2020

“Por la cual se aprueba y adopta la modificación al Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de estados financieros del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM”

#### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 2, artículo 5 del Decreto 291 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que según el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM es un establecimiento público de carácter nacional, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que el numeral 31 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece que es deber de todo servidor público adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen, relacionado con el sistema contable de la entidad.

Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, compilado por el Decreto No. 1083 de 2015 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual fue posteriormente modificado por el Decreto No. 1499 de 2017.

Que, mediante la Resolución No. 533 de 2015 se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para las entidades del Gobierno conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución N° 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que el numeral 2.1.1 del mismo reglamento señaló que la entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo aplicable, en procura de lograr una información financiera relevante y fiable, y que el mismo debe formalizarse mediante documento emitido por el representante legal, sin perjuicio de contar con manuales que describan las diferentes formas en que





se desarrollan las actividades contables y asignan responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), mediante la Resolución N° 2904 del 05 de Diciembre de 2017, expedida por el Director General, aprobó el Manual de Políticas Contables para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Que, en cumplimiento de la normativa vigente, se han llevado a cabo las correspondientes reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, dentro de las cuales en las sesiones celebradas Nos. octava y novena de fechas 30 de junio y 6 de julio de 2020, respectivamente, se presentó el proyecto de modificación del Manual de Políticas Contables.

Que el referido proyecto, tuvo en cuenta el nuevo marco de regulación expedido por la Contaduría General de la Nación en los siguientes términos:

Resolución	Asunto
706 de 2016	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.
182 de 2017	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
441 de 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Que, como resultado de la votación efectuada el día 6 de julio de 2020, los miembros del Comité de Sostenibilidad Contable aprobaron la modificación del citado Manual, acogiendo su actualización en asuntos relacionados con los principios generales de la información financiera, la presentación de los estados financieros y activos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adoptar la modificación del Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de estados financieros del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, versión 2, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2.** Lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de estados financieros del IDEAM, adoptado por la presente resolución, es de obligatorio cumplimiento

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los 31 de julio de 2020

**YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Magda Bolena Rojas Ballesteros	Abogado Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Sandra SanJuan	Coordinadora Grupo de Contabilidad	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Rad. Orfeo	20202040001173		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			

